

Campo	Descripción
	En caso contrario: Si $SC > 0 = SS$; $SA = SC$ Si $SC < SS$: Si $SS-SC < 0,1*SC$; $SA = SC$ Si $SS-SC > 0,1*SC$; $SA = SC - (SS-SC)$ Si $SA < 0$; $SA = 0$
20	En cualquier caso, con el mismo formato que el campo 16. Fecha de la última entrega de algodón. Formato AAMMDD.
21	Total cosecha obtenida en kilogramos. Cantidad entera sin decimales.
22	Importe unitario, en pesetas, teniendo en cuenta las minoraciones según fechas de solicitud y última entrega. Cantidad entera sin decimales.
23	Importe total de la ayuda en pesetas. Resultado de multiplicar la superficie con derecho a ayuda (campo 19) por el importe unitario (campo 22). Cantidad entera sin decimales redondeada por la regla del cinco.
24	Número de la cuenta bancaria.
25	Código de la Entidad bancaria, de acuerdo con la codificación del Consejo Superior Bancario.
26	Código de la sucursal.
27	Descripción de la sucursal, que permita su identificación.
28	Código de la provincia de la Entidad bancaria.

Características del soporte: Cinta magnética de nueve pistas a 800, 1.600 ó 6.250 b.p.i. de densidad, código EBCDIC o ASCII: Sin etiquetas y con marcas de principio y fin de cinta. Factor de bloqueo: Diez registros por bloque.

En el soporte se fijará una etiqueta externa en la que figuren los siguientes datos:

Ayuda pequeños productores de algodón. Campaña 1993-94.
Comunidad Autónoma.
Número de registros.
Código de grabación y densidad.
Nombre y apellidos de la persona informática responsable.
Número de teléfono.
Fecha de envío.

BANCO DE ESPAÑA

26565 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 3 de noviembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	135,485	135,757
1 ECU	153,234	153,540
1 marco alemán	79,885	80,045
1 franco francés	22,903	22,949
1 libra esterlina	200,518	200,920
100 libras italianas	8,278	8,294
100 francos belgas y luxemburgueses	373,985	374,733
1 florín holandés	71,166	71,308
1 corona danesa	19,982	20,022
1 libra irlandesa	189,530	189,910
100 escudos portugueses	77,820	77,976
100 dracmas griegas	55,875	55,987
1 dólar canadiense	103,542	103,750
1 franco suizo	90,144	90,324
100 yenes japoneses	125,951	126,203
1 corona sueca	16,607	16,641
1 corona noruega	18,395	18,431
1 marco finlandés	23,485	23,533
1 chelín austríaco	11,359	11,381
1 dólar australiano	91,656	91,840
1 dólar neozelandés	75,195	75,345

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.